



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 31 MAY 2018

Res. H N° 0653/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. Decano solicita la confección de bolsas de lienzo estampadas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sesenta (60) bolsas de lienzo ecológico sublimadas full color,

Que dichas bolsas serán entregadas en el marco del Congreso a 100 años de la Reforma Universitaria del '18 organizado por ésta Facultad, del cual participaran miembros de distintas Universidades del país como así también del extranjero;

Que se solicitó la cotización de distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma IMPRESOL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil ochocientos diez (\$ 3.810,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

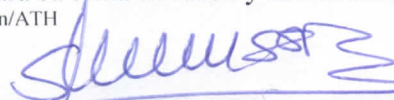
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos por la provisión de bolsas institucionales estampadas por la suma total de **pesos tres mil ochocientos diez (\$ 3.810,00)** efectuadas por la firma **IMPRESOL**, CUIT N° 23-33550601-4, con domicilio en calle Av. Belgrano 1604 de la ciudad de Salta, según factura C N° 0001-00000073.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa